

## INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas**

**TUMILSA S.A.**

En calidad de Comisario Revisor de TUMILSA S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de comisaria revisora de Tumilsa S.A. cumple con informar y dar mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en relación con situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016

La revisión esta realizada, en base a pruebas selectivas de los registros contables, y también a la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

### **EVALUACIÓN DE ASPECTOS LEGALES**

#### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumplidas las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y conservados de conformidad con disposiciones legales.

#### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, se realiza, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se considera necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

#### **3. Registros legales y contables**

La **EMPRESA TUMILSA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, en la ciudad de Ambato cuyo objetivo principal está orientado a la fabricación de tubos, mangueras y sus accesorios de plástico.

En base a los resultados obtenidos, y una vez analizado a detalle los movimientos generados en el ejercicio económico de la empresa y toda documentación contable, financiera y legal, si cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, la Ley de Régimen Tributario; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Debo mencionar que una vez revisadas las actas de Tumilsa S.A. el 30 de Septiembre del 2016 se convoca a Junta de accionistas para tratar como tema del día a cerca de la disolución y liquidación voluntaria anticipada de la compañía.- Designación de liquidadores principal y secundario.

Con fecha 19 de diciembre del 2016 se convoca a Junta de accionistas para tratar el tema del día en donde se solicita dejar totalmente sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Junta de accionistas del 30 de septiembre del 2016 debido a que una vez presentada toda la documentación a la Superintendencia de Compañías fue rechazada por el analista asignado a este trámite, como siguiente punto se solicita autorizar al gerente y presidente se suscriba a escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y anticipada, y solicitud de cancelación de inscripción en el registro mercantil a la compañía, misma que fue entregada en la notaría sexta del cantón Ambato el diecisiete de octubre del 2016.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considerando la naturaleza de los registros contables, cumple con informar que los resultados de la información financiera de la empresa se encuentran al día y los mismos están cuadrados para poder dar por concluida su vida como empresa no se realiza pruebas de liquidez ni solvencia debido a su calidad de liquidación.

El examen efectuado a la información financiera de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentarias fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Con este antecedente es mi deber opinar que debido a la situación financiera que la empresa Tumilsa S.A. viene arrastrando desde el año 2014 considero que al momento es importante y vital dar por concluida su actividad económica para no seguir generando gastos financieros y administrativos innecesarios a nivel de los entes de control, debido que hasta la fecha no se ha podido tener resultados positivos ni movimiento económico alguno que puedan dar esperanza de sobrevivencia.

Al momento de emitir este informe la empresa se encuentra en proceso de y liquidación voluntaria y anticipada.

En mi opinión los estados financieros son razonables y cumplen con las normativas vigentes, el año 2015 quedaron activos disponibles para la venta mismos que al cierre de ejercicio económico 2016 se han vendido en su totalidad.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA TUMILSA S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha.

Atentamente,

  
Ing. Margarita Vargas  
COMISARIO REVISOR